



0259

DECRETO D.P.B -SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-1069-01727727-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de la referencia, la Directora de la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal eleva la propuesta de designación en calidad de interino del Prof. Salvador RAMAYO, D.N.I. Nº 30.786.803, en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Producción en el Plano III: Pintura", función 43, correspondiente al Profesorado de Artes Visuales con Orientación en Producción, a partir del día de su designación.

Que el mencionado docente, se encuentra incluido en el escalafón definitivo aprobado por Resolución Interna de la Secretaría de Educación Nº 013/2018, del Concurso para cubrir Horas Cátedras Interinas y Suplentes de la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", dispuesto por Decreto D.M.M. Nº 0059/2018, Anexo IV, de conformidad al Decreto D.M.M. Nº 01835/2015, reglamentario de los arts. 13 y 14 de la Ordenanza Nº 12092.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. Salvador RAMAYO revista en esta Administración en calidad de Docente Reemplazante, y que de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza Nº 12092, arts. 38 y 39, y la Declaración Jurada de Cargos, Actividades y Horarios, se encuentra en condiciones de aceptar las horas que se le ofrecen.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Educación y Cultura, no formulando objeciones a la gestión iniciada por la Dirección Liceo Municipal.

Que por lo expuesto, la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja se dicte el acto administrativo correspondiente de designación.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Designese al Prof. Salvador RAMAYO, D.N.I. Nº 30.786.803, en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Producción en el Plano III: Pintura", función 43, correspondiente al Profesorado de Artes Visuales con Orientación en Producción de la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal, conforme el escalafón definitivo aprobado por Resolución Interna de la Secretaría de Educación Nº 013/2018, del Concurso para Horas Cátedra Interinas y Suplentes



0259

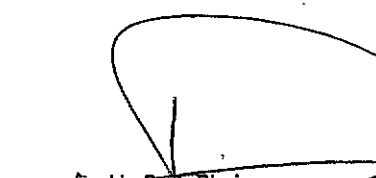
DECRETO D.P.B – SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2021 – N°

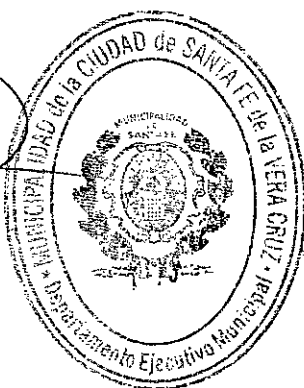
de la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", dispuesto por Decreto D.M.M. N° 0059/2018, Anexo IV, de conformidad al Decreto D.M.M. N° 01835/2015, reglamentario de los arts. 13 y 14 de la Ordenanza N° 12092, pudiendo aceptar dichas horas sin incurrir en incompatibilidad.

Art. 2°: Gírese copia a la Dirección de Personal a fin que notifique fehacientemente al docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3°: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno